

Santiago de Cali, Enero de 2025

Doctora

ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO

Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Cordial Saludo,

Me permito presentar a su consideración mi Hoja de Vida con sus respectivos soportes con el fin de prestar mis servicios a la secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana a través de la suscripción de un contrato de prestación de servicios como: Profesional especializado.

Por lo tanto, desde ahora manifiesto que cumpliré con el objeto contractual pertinente, así como con todas y cada una de las actividades y obligaciones que se deriven del mismo.

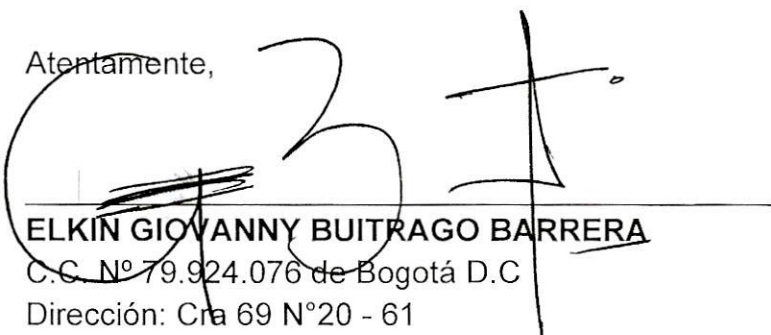
Para tal efecto mi Hoja de Vida se encuentra soportada con los documentos de identificación y constancias que acreditan mi idoneidad y experiencia, con el propósito de ejecutar las actividades a contratar de acuerdo a mi perfil.

Las actividades que se establezcan en el posible contrato, conforme a mi perfil Profesional y experiencia, las cuales puedo cumplir a partir del momento que se me solicite.

Igualmente, manifiesto no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés para contratar con el Estado.

Lo anterior para su consideración y aprobación.

Atentamente,



ELKIN GIOVANNY BUITRAGO BARRERA

C.C. N° 79.924.076 de Bogotá D.C

Dirección: Cra 69 N°20 - 61

Teléfono: 3122178862

Ciudad: Cali – Valle del Cauca

Correo electrónico: elkinbuitrago80@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

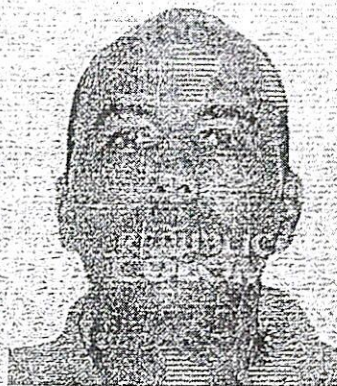
NÚMERO **79.924.076**
BUITRAGO BARRERA

APELLIDOS
ELKIN GIOVANNY

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUL-1980**

BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

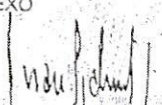
O+

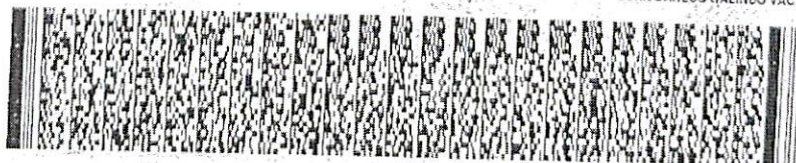
G.S. RH

M

SEXO

15-MAR-2000 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHÁ



A-5000100-00877356-M-0079924076-20170111

0053071985H 1

1874262502

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

CC79924076

CASUR

Documento de Identificación

BUITRAGO BARRERA

Apellidos

ELKIN GIOVANNY

Nombres

PERMANENTE

Fecha de Vencimiento

TENIENTE CORONEL (R)

Grado del Titular



01-JUL-1980

Fecha de nacimiento

000507592

Numero de carné

O +

GS Rh

M

Sexo

VALIDO PARA ACCEDER A LOS
SERVICIOS A QUE TENGA DERECHO

INDICE DERECHO



304022035 0277 14

La República de Colombia



El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

El Colegio Nacional

"Enrique Olaya Herrera"

de Guateque - Boyacá

Jornada Diurna

Autorizado por la Secretaría de Educación de Boyacá,
según Resolución No. 4522 del 15 de Octubre de 1997

Confiere a :

Elkin Giovanni Buitrage Barrera

Identificado (a) con I.E. No. 800701 - 51616 de *Santafé de Bogotá D.C.*

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes.


Rector (a)




Secretario (a)

Acta de Graduación No. 22.

Dado en *Guateque* a 29 de *Noviembre* de 1997

Decreto 921 Mayo 06/94 del M.E.N., suscritos registra.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006 y teniendo en cuenta que el (a) señor (a):

Capitán ECKIN GIOVANNY BUITRAGO BARRERA

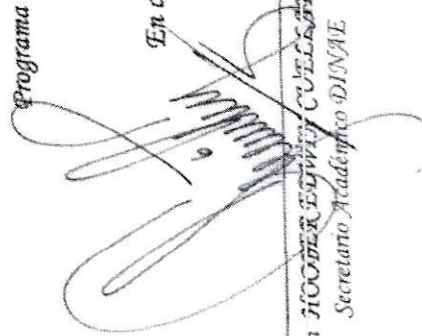
Cédula de Ciudadanía No 79.924.076 de Bogotá

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley, por lo tanto le otorga el título de:

"ADMINISTRADOR POLICIAL"

Programa con Acreditación de Alta Calidad, Otorgado Mediante Resolución No. 745 del 09 de Marzo de 2005
Del Ministerio De Educación Nacional

En constancia se firma el presente diploma en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de Octubre de 2009.
Registrado en el Libro 023 folio 81 bajo el número 226


Capitán MOORE ESTIVAR CUELLAR CASALINZAGA
Secretario Académico DINAE


General ANSELMO AGUIRRE SUAREZ

Director Escuela de Estudios Superiores de Policía


Brigadier General EDGAR ORLANDO UZCUE MOSQUERA

Director Nacional de Escuelas

República de Colombia



Universidad EAN

Personería Jurídica Resolución N° 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Otorga el Título de:

Administrador de Empresas

A:

ELKIN GIOVANNY BUITRAGO BARRERA

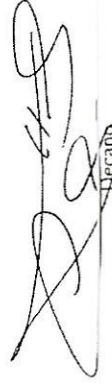
Documento de Identidad C.C. N° 79.924.076 expedido en Santafé de Bogotá DC

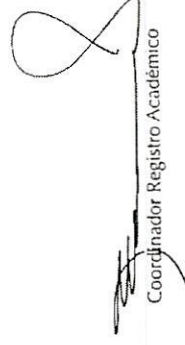
Quien aprobó y cumplió con los requisitos exigidos en el programa académico de la Universidad.

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá D.C. el día 25 del mes de Noviembre de 2013.


Rector


Secretario General


Decano


Coordinador Registro Académico

Registro de Titulado:
Anotado en el Libro de Registro de
Títulos de la Universidad EAN N° 1 FAV
Folio N° 82 Registro N° 1229
Acta de Grado N° 115



República de Colombia
Policía Nacional

Dirección Nacional de Escuelas
Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006
y teniendo en cuenta que el (la) señor (a):

Elkin Giovanni Buitrago Barrera

Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79924076 de San José de Bogotá D.C.

cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley, por lo tanto se le otorga el título de:

Especialista en Derecho de Policía

Programa con Renovación de Registro Calificado otorgado mediante Resolución No. 12513 del 13 de 9 de 2013 emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia se firma el presente diploma en Bogotá D.C., a los 1 días del mes de abril de 2014.

Registrado en el libro _____ folio _____ bajo el número _____

Patricia Lancheros Silva

Teniente Coronel Alba Patricia Lancheros Silva
Secretaría Académica

Francisco Javier Castro Gil

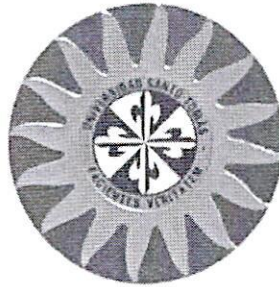
Mayor Francisco Javier Castro Gil
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas

Coronel Álvaro Pérez Maldonado

Coronel Álvaro Pérez Maldonado
Director General de Escuelas

0032466

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Elkin Giovanni Buitrago Barrera

C. E. 79.924.076 de Santafé de Bogotá, D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Pedagogía para la
Educación Superior

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 31 días del mes de Julio de 2015

El Rector General

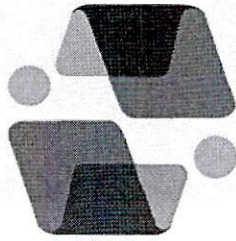
El Vicerrector General - VVAP

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 212.2352.31-01-2015

Folio 2 Libro 18



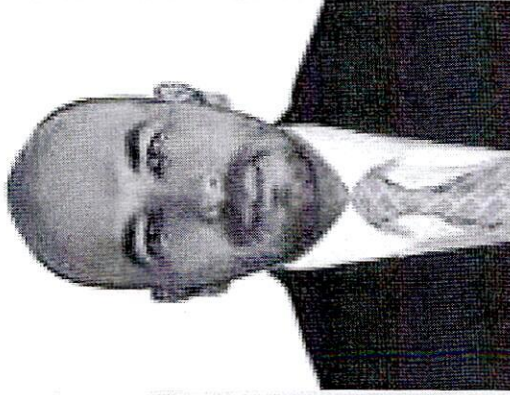
CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Tarjeta Profesional

172.032

Resolución No. 21 del 13/03/2023

**ELKIN GIOVANNY
BUITRAGO BARRERA**
C.C. 79924076



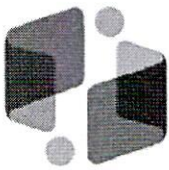
PROFESIÓN: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD EAN
Fecha del título: 25/11/2013



Firmado digitalmente por:
HERNAN ALONSO ZUÑIGA
CARVAJAL
Fecha: 23-01-2024 12:47:24
AM



Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio legal de la profesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.



CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 172032 otorgada a ELKIN GIOVANNY BUITRAGO BARRERA, con la cédula de ciudadanía No. 79924076, se encuentra vigente.

Que ELKIN GIOVANNY BUITRAGO BARRERA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 172032 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 21 del 13 de Marzo de 2023.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el catorce (14) de Enero de 2025.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



Firmado digitalmente por: OLGA
LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 14-01-2025 06:32:01 PM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 146374

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección <https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification> e ingrese el siguiente código de verificación:

146374-79924076-CP

cpae.gov.co

Teléfonos: +57 601 5140287 / 317 4309847 - 317 4353159 / atencionalusuario@cpae.gov.co

Carrera 15 No 88-21 Oficina 803

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M/9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 1 de 3
---	--	--

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO
DEL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que el señor **ELKIN GIOVANNY BUITRAGO BARRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.924.076 expedida en la ciudad de Bogotá (D.C), celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

1. **Contrato número:** 1.410-17.13 – 9558 del 17 de julio de 2024.

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Específicas:

1. Brindar apoyo al director en la planificación, coordinación y ejecución de las actividades estratégicas y operacionales del CGES.
2. Supervisar y dirigir las actividades diarias del CGES, asegurando la eficiencia, eficacia y efectividad de las actividades.
3. Generar liderazgo en la planificación estratégica para el cumplimiento de las políticas públicas y programa de gobierno del Departamento del Valle del Cauca.
4. Realizar seguimiento, implementación y evaluación de las estrategias de fortalecimiento de un componente investigativo del observatorio del delito.
5. Articulación de las diferentes agencias de la seguridad del estado en pro de presentar planes, programas y estrategias de acuerdo a los acontecimientos y posibles entornos de inseguridad o emergencias detectadas.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26	
		Versión: 02	
		Fecha de aprobación: 16/01/2023	
		Página 2 de 3	

- Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

Valor: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 18.000.000).

CDP: 5500005602 del 9 de junio de 2024.

RPC: 5600070571 del 17 de julio de 2024.

Fecha de Acta de Inicio: 17 de julio de 2024

Fecha de terminación del contrato: 30 de septiembre de 2024.

- Contrato número:** 1.410-17.13 – 11507 del 16 de octubre de 2024.

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Específicas:

- Brindar apoyo al director en la planificación, coordinación y ejecución de las actividades estratégicas y operacionales del CGES.
- Supervisar y dirigir las actividades diarias del CGES, asegurando la eficiencia, eficacia y efectividad de las actividades.
- Generar liderazgo en la planificación estratégica para el cumplimiento de las políticas públicas y programa de gobierno del Departamento del Valle del Cauca.
- Realizar seguimiento, implementación y evaluación de las estrategias de fortalecimiento de un componente investigativo del observatorio del delito.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
Versión: 02		
Fecha de aprobación: 16/01/2023		
Página 3 de 3		

5. Articulación de las diferentes agencias de la seguridad del estado en pro de presentar planes, programas y estrategias de acuerdo a los acontecimientos y posibles entornos de inseguridad o emergencias detectadas.
6. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

Valor: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS PESOS M/CTE (\$ 18.000.000).

CDP: 5500005695 del 11 de septiembre de 2024.

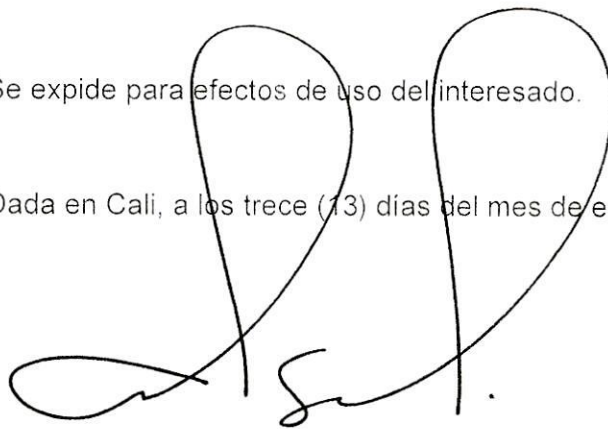
RPC: 5600073170 del 16 de octubre de 2024.

Fecha de Acta de Inicio: 16 de octubre de 2024.

Fecha de terminación del contrato: 30 de diciembre de 2024.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Cali, a los trece (13) días del mes de enero de 2025.



ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO.
Secretaria de Despacho.

La presente certificación no es válida sin estampillas.



por parte de la institución, las entidades territoriales o cualquier entidad pública o privada contribuyendo a los procedimientos establecidos para la recepción, conservación, asignación y destinación de los mismos.	lineamientos, políticas y normatividad institucional establecida.	
IV. FUNCIONES GENERICAS		
1. Brindar la información que corresponda de acuerdo a la naturaleza del cargo, a quien la requiera, siguiendo los lineamientos de la normativa establecida. 2. Implementar el sistema de gestión integral de acuerdo con los lineamientos institucionales efectuando mejora continua en los procesos que lo requieran. 3. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normativa vigente. 4. Realizar las actividades establecidas para la implementación del sistema de gestión ambiental en la Policía Nacional. 5. Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento dentro del cumplimiento de sus funciones. 6. Dar buen uso a los elementos asignados bajo su responsabilidad, con el fin de mantenerlos disponibles para el servicio. 7. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. 8. Cumplir con las actividades establecidas a través de los roles asignados diferentes a las funciones del cargo. 9. Dar buen uso al tratamiento de datos personales de acuerdo con los parámetros institucionales y normativa vigente. 10. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.		

- Se anexa el formato manual de funciones del cargo **“Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana”**.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN No. 00937 DEL 10 DE MARZO DE 2016 "por el cual se establece el Manual de Funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional, la metodología de evaluación para el perfil de los cargos y se derogan unas disposiciones".		
POLICIA NACIONAL		
I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
NOMBRE: COMANDANTE OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEPENDENCIA: CLASIFICACIÓN: Metropolitanas C NIVEL DE RESPONSABILIDAD: Administración y Gestión CARGO JEFE INMEDIATO: PROCESO: Convivencia y seguridad ciudadana AFECTA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO: Directa		TIPO PERFIL: No Aplica UNIDAD: NIVEL DE GESTIÓN: OPERATIVO NIVEL DEL PROCESO: Primer Nivel
II. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Asegurar y controlar la prestación del servicio de policía integral en zona rural y urbana en la jurisdicción de la unidad. A través de los procesos de prevención, disuasión, investigación y control de delitos y contravenciones apoyados en la gestión territorial de la seguridad ciudadana con las autoridades político - administrativas locales.		
III. FUNCIONES		
FUNCIONES DEL CARGO	HABILIDADES FUNCIONALES (Evaluación de Desempeño)	
	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
1. Supervisar, articular y coordinar las actividades operativas y administrativas de las estaciones de policía de la jurisdicción, garantizando el cumplimiento del despliegue del plan estratégico institucional.	1.1 Las actividades operativas y administrativas de las estaciones son supervisadas, articuladas y coordinadas según el plan estratégico institucional.	Desempeño Por observación y/o sustentación durante el desarrollo de las actividades y la ejecución de los objetivos.
2. Direccionar la ejecución del modelo de vigilancia comunitaria por cuadrantes en la jurisdicción, apoyando la solución de los problemas que afectan la seguridad local.	2.1 El modelo de vigilancia comunitaria por cuadrantes es direccionado para solucionar los problemas que afectan la seguridad local.	Conocimiento Normativa existente en seguridad y convivencia ciudadana. Aplicación de los procedimientos y protocolos de seguridad.
3. Evaluar la gestión y desempeño de los comandantes de las estaciones de su jurisdicción, garantizando el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos según las políticas institucionales.	3.1 La gestión y desempeño de los comandantes de las estaciones es evaluada según las políticas del mando institucional.	Producto Órdenes de servicio. Estrategias implementadas Planes, programas y proyectos.
4. Coordinar con las unidades a su cargo y autoridades locales, el desarrollo de los planes, programas y estrategias de seguridad y convivencia ciudadana de la jurisdicción.	4.1 La articulación regional policial de las unidades es promovida con autoridades locales para apoyar planes, programas y estrategias de seguridad en la jurisdicción.	
5. Coordinar con las unidades y grupos operativos especiales en la jurisdicción los apoyos policiales	5.1 Los apoyos de unidades y grupos especiales son coordinados	

- La denominación **"Estudiante (Únicamente para Uso Ubicación Laboral DITAH-Nivel Central)"**, no hace referencia a un cargo, sino a una situación administrativa por lo tanto no contempla funciones.
- La denominación **"Recién Trasladado (Únicamente para Uso Ubicación Laboral DITAH-Nivel Central)"**, no hace referencia a un cargo, sino a una situación administrativa por lo tanto no contempla funciones.
- Se anexa el formato manual de funciones del cargo **"Comandante Estación de Policía"**.
- Se anexa el formato manual de funciones del cargo **"Comandante Estación de Policía"**.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN No. 00937 DEL 10 DE MARZO DE 2016 "por el cual se establece el Manual de Funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional, la metodología de evaluación para el perfil de los cargos y se derogan unas disposiciones".		 POLICIA NACIONAL	
I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
NOMBRE: COMANDANTE ESTACION DE POLICIA DEPENDENCIA: CLASIFICACIÓN: Unidad sin Clasificación NIVEL DE RESPONSABILIDAD: Administración y Gestión CARGO JEFE INMEDIATO: PROCESO: Convivencia y seguridad ciudadana AFECTA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO: Directa		TIPO PERFIL: Estación Tipo B UNIDAD: NIVEL DE GESTIÓN: OPERATIVO NIVEL DEL PROCESO: Primer Nivel	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Administrar, Planear y supervisar la prestación del servicio de Policía, para ejercer control de la jurisdicción en lo referente a la prevención, convivencia y seguridad ciudadana, desplegando la actividad de policía de manera oportuna, con calidad y efectividad.			
III. FUNCIONES			
FUNCIONES DEL CARGO		HABILIDADES FUNCIONALES (Evaluación de Desempeño)	
		CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
1. Planear el servicio de policía en la jurisdicción, para el cumplimiento de las actividades de prevención, convivencia y seguridad ciudadana.	1.1 El servicio de policía es planeado de acuerdo a los criterios establecidos en la doctrina institucional.	Desempeño Por observación y/o sustentación durante el desarrollo de las actividades y la ejecución de los objetivos.	
2. Desplegar el servicio de policía en la jurisdicción, contribuyendo a la disminución de los problemas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana.	2.1 El servicio de policía es desplegado a través de la aplicación de metodologías establecidas en el ámbito institucional.	Conocimiento Normativa existente en seguridad y convivencia ciudadana.	
3. Realizar las actividades en materia de Gestión Pública Territorial de la Convivencia y Seguridad Ciudadana, para la planeación y ejecución de acciones que permitan atender de manera integral las problemáticas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana a fin de lograr una articulación intra e interinstitucional.	3.1 Las actividades en materia de Gestión Pública Territorial, es realizada según los lineamientos establecidos para Gestión Pública Territorial de la Seguridad Ciudadana.	Producto Informes de gestión. Actas de instrucción. Comunicaciones oficiales. Reportes estadísticos. Planes, programas y proyectos. Actas.	
4. Coordinar con el comandante de distrito o comandante operativo de seguridad ciudadana de su unidad, el apoyo requerido de las especialidades, modalidades del servicio y grupos operativos especiales, para la ejecución de actividades de control y prevención, fortaleciendo el mantenimiento de la seguridad y convivencia ciudadana.	4.1 Los apoyos policiales para la ejecución del servicio de policía es orientado y planeado según las necesidades requeridas.	Memoria local y topográfica. Órdenes del día (según aplique). Formatos diligenciados.	
5. Garantizar la elaboración y actualización de la memoria local y topográfica de la jurisdicción, como instrumento orientador para la toma de decisiones, frente al mantenimiento de la seguridad y convivencia ciudadana.	5.1 La memoria local y topográfica de la jurisdicción es desarrollada por el personal adscrito a la unidad según el formato vigente establecido.		
6. Aplicar las competencias otorgadas en el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana con el fin de coadyuvar con la convivencia pacífica.	6.1 Las competencias otorgadas en el código son aplicadas según la normatividad vigente.		
7. Supervisar el servicio de policía a través de las herramientas doctrinales y tecnológicas dispuestas para el seguimiento y control.	7.1 El servicio de policía es supervisado de acuerdo a los lineamientos y herramientas tecnológicas.		
8. Ejercer control sobre los recursos entregados a la unidad policial para la prestación del servicio.	8.1 Los recursos recepcionados son controlados de acuerdo a los		

- Se anexa el formato manual de funciones del cargo **"Jefe Seguridad Instalaciones"**.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN No. 00937 DEL 10 DE MARZO DE 2016 "por el cual se establece el Manual de Funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional, la metodología de evaluación para el perfil de los cargos y se derogan unas disposiciones".		 POLICIA NACIONAL	
I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
NOMBRE: JEFE SEGURIDAD INSTALACIONES DEPENDENCIA: CLASIFICACIÓN: Unidad sin Clasificación NIVEL DE RESPONSABILIDAD: Contribución Individual Superior CARGO JEFE INMEDIATO: PROCESO: Convivencia y seguridad ciudadana AFECTA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO: Directa		TIPO PERFIL: No Aplica UNIDAD: NIVEL DE GESTIÓN: OPERATIVO NIVEL DEL PROCESO: Primer Nivel	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Liderar y gestionar la seguridad física de instalaciones policiales que conforman la jurisdicción o unidad.			
III. FUNCIONES			
FUNCIONES DEL CARGO	HABILIDADES FUNCIONALES (Evaluación de Desempeño)		
	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS	
1. Planear la seguridad física de las instalaciones policiales que conforman su jurisdicción o unidad.	1.1 El planeamiento de la seguridad física de las instalaciones policiales, se desarrolla de acuerdo a los parámetros establecidos en los lineamientos de seguridad física.	Desempeño Por observación y/o sustentación durante el desarrollo de las actividades de la seguridad física. Conocimiento	
2. Verificar y garantizar el cumplimiento a los protocolos de seguridad y los Dispositivos de Protección Física.	2.1 La verificación del cumplimiento a los protocolos de seguridad y los Dispositivos de Protección Física, se desarrolla de acuerdo a los lineamientos y normatividad vigente.	Lineamientos y normativa vigente establecidos para el servicio de seguridad física de instalaciones. Producto	
3. Desarrollar acciones de tratamiento a incidentes de seguridad, vulnerabilidades y riesgos.	3.1 Las acciones de tratamiento a incidentes, vulnerabilidades y riesgos, son ordenadas de acuerdo a los lineamientos de Seguridad Física de Instalaciones Policiales.	Informes de gestión. Comunicaciones oficiales. Actas. Plan defensa. Campañas de prevención y control. Planillas de control.	
4. Realizar seguimiento, evaluación y análisis al desempeño de los dispositivos de protección física de las instalaciones ubicadas en la jurisdicción o unidad.	4.1 El seguimiento, evaluación y análisis al desempeño de los dispositivos de protección física, es efectuado según los lineamientos y normatividad vigente.		
IV. FUNCIONES GENERICAS			
1. Brindar la información que corresponda de acuerdo a la naturaleza del cargo, a quien la requiera, siguiendo los lineamientos de la normativa establecida. 2. Implementar el sistema de gestión integral de acuerdo con los lineamientos institucionales, efectuando mejora continua en los procesos que lo requieran. 3. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normativa vigente. 4. Realizar las actividades establecidas para la implementación del sistema de gestión ambiental en la Policía Nacional. 5. Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento dentro del cumplimiento de sus funciones. 6. Dar buen uso a los elementos asignados bajo su responsabilidad, con el fin de mantenerlos disponibles para el servicio. 7. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. 8. Cumplir con las actividades establecidas a través de los roles asignados, diferentes a las funciones del cargo. 9. Dar buen uso al tratamiento de datos personales de acuerdo con los parámetros institucionales y normativa vigente. 21. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.			

- La denominación **"Recién Trasladado (Únicamente para Uso Ubicación Laboral DITAH-Nivel Central)"**, no hace referencia a un cargo, sino a una situación administrativa por lo tanto no contempla funciones.

- Se anexa el formato manual de funciones del cargo **“Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana”**.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN No. 00937 DEL 10 DE MARZO DE 2016 "por el cual se establece el Manual de Funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional, la metodología de evaluación para el perfil de los cargos y se derogan unas disposiciones".		 POLICIA NACIONAL	
I. IDENTIFICACION DEL CARGO			
NOMBRE: COMANDANTE OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEPENDENCIA: CLASIFICACIÓN: Dpto Tipo D NIVEL DE RESPONSABILIDAD: Administración y Gestión CARGO JEFE INMEDIATO: PROCESO: Convivencia y seguridad ciudadana AFECTA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO: Directa		TIPO PERFIL: No Aplica UNIDAD: NIVEL DE GESTIÓN: OPERATIVO NIVEL DEL PROCESO: Primer Nivel	
II. PROPOSITO PRINCIPAL			
Asegurar y controlar la prestación del servicio de policía integral en zona rural y urbana en la jurisdicción de la unidad. A través de los procesos de prevención, disuasión, investigación y control de delitos y contravenciones apoyados en la gestión territorial de la seguridad ciudadana con las autoridades político - administrativas locales.			
III. FUNCIONES			
FUNCIONES DEL CARGO	HABILIDADES FUNCIONALES (Evaluación de Desempeño)		
	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS	
1. Supervisar, articular y coordinar las actividades operativas y administrativas de las estaciones de policía de la jurisdicción, garantizando el cumplimiento del despliegue del plan estratégico institucional. 2. Direccionar la ejecución del modelo de vigilancia comunitaria por cuadrantes en la jurisdicción, apoyando la solución de los problemas que afectan la seguridad local. 3. Evaluar la gestión y desempeño de los comandantes de las estaciones de su jurisdicción, garantizando el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos según las políticas institucionales. 4. Coordinar con las unidades a su cargo y autoridades locales, el desarrollo de los planes, programas y estrategias de seguridad y convivencia ciudadana de la jurisdicción. 5. Coordinar con las unidades y grupos operativos especiales en la jurisdicción los apoyos policiales para la ejecución de actividades de control y prevención, aplicando los procedimientos para el mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana. 6. Coordinar con las unidades policiales el insumo para la elaboración de la memoria local y topográfica de la jurisdicción para georeferenciar la actividad delictiva y operativa y tomar decisiones en el mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.	1.1 Las actividades operativas y administrativas de las estaciones son supervisadas, articuladas y coordinadas según el plan estratégico institucional. 2.1 El modelo de vigilancia comunitaria por cuadrantes es direccionado para solucionar los problemas que afectan la seguridad local. 3.1 La gestión y desempeño de los comandantes de las estaciones es evaluada según las políticas del mando institucional. 4.1 La articulación regional policial de las unidades es promovida con autoridades locales para apoyar planes, programas y estrategias de seguridad en la jurisdicción. 5.1 Los apoyos de unidades y grupos especiales son coordinados para la ejecución de actividades de control y prevención en el mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana. 6.1 El insumo para la elaboración de la memoria local y topográfica de la jurisdicción es coordinado para georeferenciar la actividad delictiva y operativa en la toma de decisiones en el mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.	Desempeño Por observación y/o sustentación durante el desarrollo de las actividades y la ejecución de los objetivos. Conocimiento Normativa existente en seguridad y convivencia ciudadana. Aplicación de los procedimientos y protocolos de seguridad. Producto Órdenes de servicio. Estrategias implementadas Planes, programas y proyectos	
IV. FUNCIONES GENERICAS			
1. Brindar la información que corresponda de acuerdo a la naturaleza del cargo, a quien la requiera, siguiendo los lineamientos de la normativa establecida. 2. Implementar el sistema de gestión integral de acuerdo con los lineamientos institucionales, efectuando mejora continua en los procesos que lo requieran. 3. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normativa vigente. 4. Realizar las actividades establecidas para la implementación del sistema de gestión ambiental en la Policía Nacional. 5. Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento dentro del cumplimiento de sus funciones. 6. Dar buen uso a los elementos asignados bajo su responsabilidad, con el fin de mantenerlos disponibles para el servicio. 7. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. 8. Cumplir con las actividades establecidas a través de los roles asignados, diferentes a las funciones del cargo. 9. Dar buen uso al tratamiento de datos personales de acuerdo con los parámetros institucionales y normativa vigente. 10. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.			

resultados operativos.

Proponer, implementar, ejecutar y ajustar estrategias, procedimientos, metodologías e instrumentos estandarizados para optimizar el servicio policial de la unidad.

Analizar la problemática delincriminal y contravencional de la unidad, para la implementación de programas y acciones tendientes a la prevención, disuasión y control.

Coordinar con las autoridades civiles y militares, la ejecución de planes operativos y órdenes de servicio, de acuerdo con las exigencias para la conservación de la seguridad ciudadana y el restablecimiento del orden público.

Realizar visitas de supervisión a las unidades subordinadas, con el fin de verificar el cumplimiento de planes y programas establecidos para el servicio.

Participar en comités, reuniones y juntas relacionadas con el estudio de los problemas de orden público.

Presidir los comités de vigilancia, con el fin de evaluar el servicio de policía de la jurisdicción y así crear estrategias de seguridad y convivencia ciudadana.

Implementar y controlar el comportamiento ético y disciplinario policial al personal bajo su mando, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las necesidades misionales de la institución.

Mantener informado al subcomandante de policía metropolitana o departamento de policía sobre el desarrollo de las actividades y novedades que se presenten.

Difundir instruir, implementar, aplicar y supervisar el manual de procedimientos de la policía nacional.

Ejercer control a los mecanismos que permitan prevenir actos que atenten contra la imagen institucional.

Dirigir los procesos, programas y procedimientos relacionados con la prevención en coordinación con la dependencia de prevención y educación ciudadana.

Concertar y cumplir los objetivos y metas estratégicas de la unidad que contribuyan al cumplimiento del plan estratégico institucional.

Ordenar el cumplimiento a la efectividad y la eficacia en el despliegue de los planes y programas encaminados a la convivencia y seguridad ciudadana.

Controlar y evaluar el desempeño del personal bajo su cargo, a través de métodos y procedimientos de control interno que garanticen la calidad, eficiencia y eficacia en la gestión y operación del servicio bajo su responsabilidad y cumplimiento estricto de las políticas, normas institucionales y protocolos de la policía nacional.

Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.

De acuerdo con la Resolución No. 00937 del 10 de marzo del año 2016, ***“Por la cual se establece el Manual de funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional, la metodología de evaluación para el perfil de los cargos y se derogan unas disposiciones”***, (vigente) se establece lo siguiente:

Cargo	Fecha de inicio	Fecha de termino	Unidad
Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana	4/03/2016	1/02/2019	Comando Operativo de Seguridad Ciudadana DEGUN - DEGUN
Jefe Seguridad Instalaciones	2/02/2019	20/03/2019	Seguridad DEGUN - DEGUN
Recién Traslado (Únicamente para Uso Ubicación Laboral DITAH-Nivel Central)	21/03/2019	26/03/2019	Escuela de Postgrados de Policía - ESPOL
Estudiante	27/03/2019	25/11/2019	Comando Academia Superior de Policía ESPOL - ESPOL
Recién Traslado (Únicamente para Uso Ubicación Laboral DITAH-Nivel Central)	26/11/2019	1/12/2019	Metropolitana de Pereira - MEPER
Comandante Estación de Policía	2/12/2019	12/11/2020	Estación de Policía Cuba - MEPER
Comandante Estación de Policía	13/11/2020	23/01/2021	Estación de Policía Cuba - MEPER
Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana	24/01/2021	3/11/2021	Comando Operativo de Seguridad Ciudadana MEPER - MEPER

I. IDENTIFICACIÓN			
CARGO	JEFE CENTRO DE INSTRUCCION		
NIVEL MISIONAL	Docente	NIVEL JERARQUICO	De ejecución
CLASIFICACIÓN UNIDAD	Centro Instrucción	DEPENDENCIA	UNIDAD
CARGO JEFE INMEDIATO			
NIVEL DEL PROCESO	Primer Nivel	NOMBRE	Logística y abastecimiento
AFECTA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO		NO	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Administrar oferta educativa asignada a la escuela de formación para la formación integral de los estudiantes, contribuyendo a la satisfacción de las necesidades de convivencia y seguridad ciudadana.			
III. FUNCIONES			
Dirigir la ejecución de la política educativa formulada por el ente educativo de la institución a través del sistema educativo policial y gerenciar los procesos que aseguren la formación, especialización y entrenamiento, contribuyendo con la capacitación del talento humano institucional de acuerdo a los parámetros establecidos por el ente de educación institucional. Verificar el desarrollo de los programas académicos conducentes al otorgamiento de títulos de idoneidad profesional policial en concordancia con la normatividad vigente en educación superior. Garantizar una educación policial de calidad, que contribuya al cumplimiento de la misión institucional fundamentada en la investigación y permanente innovación del servicio de policía. Supervisar y controlar que el mapa de riesgo de la unidad y áreas que la conforman se mantenga actualizado, así como establecer, ejecutar y realizar seguimiento a las acciones preventivas propuestas para la mitigación de los riesgos en los procesos y actividades. Proponer al ente educativo de la institución, planes y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que permitan dar respuesta a las necesidades académicas y a la estructura del sistema educativo policial. Supervisar la ejecución de las políticas en materia de administración del talento humano y recursos financieros, logísticos y tecnológicos. Implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión integral en los procedimientos a su cargo. Realizar seguimiento al proceso educativo e implementar planes de mejoramiento continuo, que permitan la excelencia académica. Diseñar e implementar estrategias que permitan el desarrollo de las políticas y objetivos de calidad de la policía. Dirigir y supervisar las actividades de bienestar y proyección social de la escuela, acorde con la ley y los reglamentos. Orientar los procesos misionales y de soporte de la unidad, debidamente articulada con la metodología definida por la institución. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.			

- La denominación ***“Recién Trasladado (Únicamente para Uso Ubicación Laboral DITAH-Nivel Central)”***, no hace referencia a un cargo, sino a una situación administrativa por lo tanto no contempla funciones.
- se anexa el formato manual de funciones del cargo ***“Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana”***.

Página 6169 de 6977	PROCESO: PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL FORMATO: DESCRIPCIÓN DE CARGOS Y PERFILES	 POLICIA NACIONAL
Código: 2PP-FR-0009		
Fecha: 05 - 02 - 2013		
Versión: 2		

I. IDENTIFICACIÓN			
CARGO	COMANDANTE OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA		
NIVEL MISIONAL	Operativo	NIVEL JERARQUICO	De ejecución
CLASIFICACIÓN UNIDAD	Dpto Tipo B	DEPENDENCIA	UNIDAD
CARGO JEFE INMEDIATO			
NIVEL DEL PROCESO	Primer Nivel	NOMBRE	Logística y abastecimiento
AFECTA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO		NO	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Asegurar y controlar la prestación del servicio de policía integral en zona rural y urbana en la jurisdicción de la unidad, a través de los procesos de prevención, disuasión, investigación y control de delitos y contravenciones apoyados en la gestión territorial de la seguridad ciudadana con las autoridades político - administrativas locales.			
III. FUNCIONES			
Planear, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento del comando operativo, de acuerdo con las políticas de la dirección general de la policía nacional de Colombia, el direccionamiento estratégico y directrices establecidas por la dirección de seguridad ciudadana, para lograr los objetivos de la unidad en materia de reducción delincriminal, contravenciones y			

Cargo	Fecha de inicio	Fecha de termino	Unidad
Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana	4/03/2016	1/02/2019	Comando Operativo de Seguridad Ciudadana DEGUN - DEGUN

- se anexa el formato manual de funciones del cargo **“Comandante Escuadrón Móvil de Carabineros”**.

Página 710 de 6977	PROCESO: PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 2PP-FR-0009		
Fecha: 05 - 02 - 2013	FORMATO: DESCRIPCIÓN DE CARGOS Y PERFILES	
Versión 2		

I. IDENTIFICACIÓN			
CARGO	COMANDANTE ESCUADRON MOVIL DE CARABINEROS		
NIVEL MISIONAL	Operativo	NIVEL JERARQUICO	De ejecución UNIDAD
CLASIFICACIÓN UNIDAD	Unidad sin Clasificac	DEPENDENCIA	
CARGO JEFE INMEDIATO			
NIVEL DEL PROCESO	Primer Nivel	NOMBRE	Logística y abastecimiento
AFECTA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO NO			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Dirigir las operaciones y actividades de seguridad en el ámbito rural, manteniendo las condiciones de convivencia en la jurisdicción asignada, de acuerdo con las estrategias trazadas por la dirección de carabineros.			
III. FUNCIONES			
Apoyar a las direcciones, regiones, metropolitanas y departamentos de policía, comandos operativos especiales de seguridad ciudadana en el control del orden público y lucha ofensiva de primera línea en contra de los grupos armados ilegales en zonas rurales.			
Desarrollar operaciones que permitan ubicar, perseguir, confrontar, neutralizar y capturar los diferentes actores generadores de violencia como redes narcoterroristas y factores armados.			
Llevar a cabo operaciones de defensa y apoyo a unidades policiales que se encuentren en situaciones críticas (asalto y toma de poblaciones, emboscadas, hostigamientos, retenes ilegales, entre otras).			
Efectuar operaciones para destruir los puntos para el proceso, almacenamiento, traslado y trasbordo de narcóticos y químicos precursores.			
Coordinar operaciones conjuntas con unidades operativas especiales de la policía nacional y las fuerzas militares de Colombia.			
Coordinar y realizar operaciones de seguridad para la protección de la infraestructura económica.			
Dirigir los patrullajes de ríos, caños, trochas y caminos veredales con el fin de ejercer control y adelantar estrategias operativas en zonas rurales que eviten la afectación del orden público.			
Supervisar y ejercer control a estrategias operativas en ejes viales, corredores de movilidad, parques naturales, áreas de reserva, zonas productivas y de frontera.			
Supervisar y ejecutar operaciones de registro y control de poblaciones, recursos económicos, ambientales y ecológicos ubicados en zonas rurales.			
Controlar y evaluar el desempeño del personal bajo su cargo, a través de métodos y procedimientos de control interno que garanticen la calidad, eficiencia y eficacia en la gestión y operación del servicio bajo su responsabilidad y cumplimiento estricto de las políticas, normas institucionales y protocolos de la policía nacional.			
Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.			

- La denominación **“Recién Trasladado (Únicamente para Uso Ubicación Laboral DITAH-Nivel Central)”**, no hace referencia a un cargo, sino a una situación administrativa por lo tanto no contempla funciones.

- se anexa el formato manual de funciones del cargo **“Jefe Centro de Instrucción”**.

Página 5593 de 6977	PROCESO: PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 2PP-FR-0009		
Fecha: 05 - 02 - 2013	FORMATO: DESCRIPCIÓN DE CARGOS Y PERFILES	
Versión: 2		

- Se anexa el formato manual de funciones del cargo **"Comandante Escuadrón Móvil de Carabineros"**.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel	Operativo
Cargo	Comandante Escuadrón Móvil de Carabineros
Grado Mínimo	Capitán
Grado Máximo	Coronel
Dependencia	Dirección De Carabineros Y Seguridad Rural
Jefe Inmediato	Subdirector de Carabineros y Seguridad Rural
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Apoyar a las Direcciones, Regiones, Metropolitanas y Departamentos de Policía en el control del orden público y lucha ofensiva de primera línea en contra de los grupos ilegales en zonas rurales.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
Funciones	IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES
Desarrollar operaciones que permitan ubicar, perseguir, confrontar, neutralizar y capturar los diferentes actores generadores de violencia como redes de narcoterroristas y factores armados (guerrilla y bandas criminales).	Las operaciones deberán ser contundentes para que den impacto a nivel nacional.
Llevar a cabo operaciones de defensa y apoyo a unidades policiales que se encuentran en situaciones críticas (asalto y toma de poblaciones, emboscadas, hostigamientos, retenes ilegales, entre otras).	El personal deberá estar dispuesto para cualquier alteración de orden público.
Efectuar operaciones para destruir los puntos para el proceso, almacenamiento, traslado y trasbordo de narcóticos y químicos precursores.	Los cultivos ilícitos es el mayor problema de nuestro país.
Realizar operaciones conjuntas con unidades operativas especiales de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares de Colombia.	La realización de operaciones conjuntas siempre llevarán aprobación de la comunidad.
Establecer relaciones de apoyo, comando, control, comunicaciones e inteligencia con las Fuerzas Militares.	Estar apoyado con las fuerzas militares.
Realizar operaciones de seguridad para la protección de la infraestructura económica.	La infraestructura económica hace el crecimiento del país.
Ejecutar operaciones de registro y control de poblaciones, recursos económicos, ambientales y ecológicos ubicados en zonas rurales.	El registro y control es necesario para el conocimiento del conflicto.
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Conocimientos generales de la institución.	

De acuerdo con la Resolución No. 01425 del 30 de abril del año 2012, **"Por la cual se establece el Manual de funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional y se derogan unas disposiciones"** vigente hasta el 09 de marzo de 2016, se anexa el formato del manual de funciones así:

Cargo	Fecha de inicio	Fecha de termino	Unidad
Comandante Escuadrón Móvil de Carabineros	25/11/2011	15/08/2013	Escuadrón Móvil de Carabineros No.49 Nacional - DICAR
Recién Traslado (Únicamente para Uso Ubicación Laboral DITAH-Nivel Central)	16/08/2013	16/01/2014	Escuela de Suboficia y Nivel Ejec.Gonzalo Jimenez de Quesada - ESJIM
Jefe Centro de Instrucción	17/01/2014	28/01/2016	Jefatura Centro de Instrucción de Policía Wayuu Torivio - ESANA
Recién Traslado (Únicamente para Uso Ubicación Laboral DITAH-Nivel Central)	29/01/2016	3/03/2016	Departamento de Policía Guainia - DEGUN

II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Apoyar a las Direcciones, Regiones, Metropolitanas y Departamentos de Policía en el control del orden público y lucha ofensiva de primera línea en contra de los grupos ilegales en zonas rurales.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
Funciones	IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES
Desarrollar operaciones que permitan ubicar, perseguir, confrontar, neutralizar y capturar los diferentes actores generadores de violencia, como redes de narcoterroristas y factores armados (guerrilla y bandas criminales).	Las operaciones deberán ser contundentes para que den impacto a nivel nacional.
Llevar a cabo operaciones de defensa y apoyo a unidades policiales que se encuentran en situaciones críticas (asalto y toma de poblaciones, emboscadas, hostigamientos, retenes ilegales, entre otras).	El personal deberá estar dispuesto para cualquier alteración de orden público.
Efectuar operaciones para destruir los puntos para el proceso: almacenamiento, traslado y tránsito de narcóticos y químicos precursores.	Los cultivos ilícitos es el mayor problema de nuestro país.
Realizar operaciones conjuntas con unidades operativas especiales de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares de Colombia.	La realización de operaciones conjuntas siempre llevarán aprobación de la comunidad.
Establecer relaciones de apoyo, comando, control, comunicaciones e inteligencia con las Fuerzas Militares.	Estar apoyado con las fuerzas militares.
Realizar operaciones de seguridad para la protección de la infraestructura económica.	La infraestructura económica hace el crecimiento del país.
Realizar operaciones de registro y control de poblaciones, recursos económicos, ambientales y ecoturísticos ubicados en zonas rurales.	El registro y control es necesario para el conocimiento del conflicto.
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Conocimientos generales de la institución.	

- se anexa el formato manual de funciones del cargo "Subcomandante Grupo de Operaciones Especiales".

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel	Operativo
Cargo	Subcomandante Grupo de Operaciones Especiales Hidrocarburos
Grado Mínimo	Capitán
Grado Máximo	Mayor
Dependencia	Dirección De Carabineros Y Seguridad Rural
Jefe Inmediato	Comandante Grupo de Operaciones Especiales Hidrocarburos
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Coordinar y verificar que el grupo se encuentre en buenas condiciones del servicio y verificar que se cumplan las ordenes impartidas por el comandante del escuadron.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
Funciones	IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES
Dar cumplimiento a la información requerida de acuerdo con el calendario de las fechas fijadas.	Proponer a ejecutar con seriedad, honestidad y prudencia cumpliendo con los compromisos emanados por el mando institucional.
Cumplir las políticas y las normas fijadas por la dirección de Carabineros y el mando institucional.	Cumplimiento normatividad
Revisar la documentación de soporte, enviado a la Dirección de Carabineros.	demostrar su abnegación y compromiso con las labores asignadas como subcomandante del Escuadron.
Mantener Actualizada la información estadística del personal que conforma este grupo.	revisar la documentación referente a grupo y de soporte con el fin de realizar las entradas y salidas de medios logísticos o material de guerra del personal.
Ejecutar la política educativa formulada por la DICAR y la DINAE, gerenciar los procesos que aseguren la formación profesional policial y capacitación del recurso humano institucional.	Actualización permanente del personal en el conocimiento de la política institucional.
Presentar propuestas sobre planes, programas e innovaciones académicas a la DICAR.	mejoramiento de los programas que se ejecutan en la unidad.
Administrar los recursos humanos, logísticos y técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades de la unidad.	conservación bienes y austeridad en el gasto.
Participar en las operaciones de interdicción de la DICAR, para adquirir nuevos conocimientos y experiencias en la lucha contra el narcotráfico, que puedan ser aplicados en los entrenamientos que se imparten.	evaluación del plan de acción.
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Manejo de logística y personal.	
Conocimiento de las labores realizadas en el Grupo.	
Capacitación en manejo de personal y seguridad de los grupos.	
Administración policial.	
diplomados y seminarios de pedagogía y didáctica.	
conocimientos generales de la Institución Policial.	

- La denominación **"Alumno Curso Ascenso (Únicamente para Uso Ubicación Laboral DITAH-Nivel Central)"**, no hace referencia a un cargo, sino a una situación administrativa por lo tanto no contempla funciones.
- No se encuentra la denominación del cargo **"Subcomandante Estación Policía Carreteras"** en el formato manual de funciones.
- No se encuentra la denominación del cargo **"Jefe Seccional de Tránsito y Transporte"** en el formato manual de funciones.
- No se encuentra la denominación del cargo **"Jefe Seccional"** en el formato manual de funciones.
- No se encuentra la denominación del cargo **"Comandante Escuadrón Móvil de Carabineros"** en el formato manual de funciones.
- No se encuentra la denominación del cargo **"Comandante Escuadrón Móvil de Carabineros"** en el formato manual de funciones.

De acuerdo con la Resolución No. 05746 del 31 de diciembre del año 2008, **"Por la cual se adopta el Manual de Funciones Específicas para el Personal Uniformado de la Policía Nacional y se deroga la Resolución No. 6062 del 16 de octubre de 1986"** (vigente hasta el 29 de abril de 2012), se establece lo siguiente:

Cargo	Fecha de inicio	Fecha de termino	Unidad
Comandante Escuadrón Móvil de Carabineros	14/11/2008	21/09/2010	Escuadrón Móvil de Carabineros No.12 DEURA - DICAR
Subcomandante Grupo de Operaciones Especiales	22/09/2010	24/11/2011	Coordinación Grupos de Operaciones Especiales Rurales - DICAR
Comandante Escuadrón Móvil de Carabineros	25/11/2011	15/08/2013	Escuadrón Móvil de Carabineros No.49 Nacional - DICAR

- se anexa el formato manual de funciones del cargo **"Comandante Escuadrón Móvil de Carabineros"**.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel	Operativo
Cargo	Comandante Escuadrón Móvil de Carabineros
Grado Mínimo	Capitán
Grado Máximo	Coronel
Dependencia	Dirección De Carabineros Y Seguridad Rural
Jefe Inmediato	Subdirector de Carabineros y Seguridad Rural

- se anexa el formato manual de funciones del cargo **“Comandante de Estación”**.
- se anexa el formato manual de funciones del cargo **“Comandante de Estación”**.

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del cargo COMANDANTE DE ESTACION		Cargo del jefe inmediato COMANDANTE DE DISTRITO	
Dependencia DEPARTAMENTO DE POLICIA – SUBCOMANDO- COMANDO OPERATIVO – DISTRITO			
Naturaleza del cargo. Planear, dirigir y ejecutar las operaciones del servicio de vigilancia, encaminadas a la conservación y restablecimiento del orden público en su jurisdicción.			
Grado para el cargo	1	Teniente	1 Mayor
	Mínimo 2		Máximo 2
	3		3

II REQUISITOS

Educación Oficial del ramo de vigilancia urbana o rural	
Experiencia Dos (2) años en cargos operativos	

III FUNCIONES

1. Planear, controlar y ejecutar las operaciones del servicio de vigilancia tendientes a la conservación y restablecimiento del orden público en su jurisdicción. 2. Ejercer las facultades que le asigna el Código Nacional de policía y las demás disposiciones legales para el conocimiento de las contravenciones comunes y la aplicación de correctivos. 3. Responder por el empleo de los medios de policía, para la defensa del orden, en los términos que establecen las leyes y los reglamentos. 4. analizar la información sobre la dinámica delincinencial y contravencional con el fin de formular técnicas para su prevención y control. 5. Coordinar con autoridades civiles y militares y entidades oficiales o particulares, la proyección y ejecución de planes y programas tendientes a la prevención del delito y conservación del orden público. 6. Velar por la capacitación y el entrenamiento del personal, en las técnicas y procedimientos policiales y por el conocimiento de los reglamentos que regulan el ejercicio de las libertades. 7. Atender al público para tratar asuntos relaciones con el servicio. 8. Coordinar con los Comandantes de unidades vecinas, los apoyos para la ejecución de planes y programas del servicio. 9. Participar en comités, reuniones y juntas intra o extra institucionales para tratar asuntos relativos al servicio policial. 10. Mantener la mística del personal bajo su mando. 11. Propender por el mantenimiento de las instalaciones y elementos destinados al servicio. 12. Gestionar la adquisición de elementos, armamento y equipos para la prestación de los servicios de la estación y velar por el mantenimiento de los mismos. 13. Elaborar y tramitar oportunamente la documentación de la estación. 14. Informar al Superior sobre la ejecución de los planes del servicio y las novedades que se presenten. 15. Resolver y tramitar los asuntos relacionados con la administración de personal.	
16. Ejercer las facultades que le confiere el Reglamento de Disciplina y Honor para la Policía Nacional. 17. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Naturaleza del cargo.	

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del cargo COMANDANTE DE PATRULLA		Cargo del jefe inmediato COMANDANTE DE SECCION	
Dependencia DEPARTAMENTO DE POLICIA – SUBCOMANDO- COMANDO OPERATIVO – COMPAÑÍA DE VIGILANCIA – SECCION DE VIGILANCIA.			
Naturaleza del cargo. Realizar las actividades de vigilancia destinadas a salvaguardar la vida, honra y bienes de las personas residentes en el territorio colombiano.			
Grado para el cargo	1	Agente	1
	Mínimo 2		Máximo 2
	3		3

II REQUISITOS

Educación Agente de Vigilancia
Experiencia Mas antiguo que el compañero de patrulla

III FUNCIONES

1. cumplir las funciones que le asigne el Código Nacional de Policía.
2. recibir instrucciones y consignas, trasladarse al sector sitio asignado y permanecer durante el turno prestado el servicio de vigilancia.
3. Mantener el orden en la vía pública y en los recintos cerrados, mediante la vigilancia continua.
4. Interrogar a los ciudadanos para solicitarles documentos de identificación u otros informes de acuerdo con la situación de orden público y dentro de los términos reglamentarios y de cortesía.
5. Dirigir y efectuar requisas a persona, vehículos y establecimientos abiertos al público de acuerdo con los servicios que le sean asignados.
6. cooperar en la investigación de delitos y contravenciones, allegar pruebas y rendir informes.
7. Evaluar, tratar, controlar y solicitar refuerzo, en caso de disturbios públicos que se presenten en el lugar de facción, de acuerdo con las instrucciones y consignas recibidas.
8. Poner a disposición de las autoridades competentes las personas retenidas y elementos incautados durante el servicio.
9. Mantener el armamento y demás elementos de dotación en perfectas condiciones de mantenimiento y conservación.
10. Rendir informes sobre los hechos y novedades que se presente durante el servicio.
11. Transmitir las consignas e informaciones al personal que le reciba la vigilancia del sector.
12. Actualizar la información en su libreta sobre personas, vehículos y armamento solicitados por las autoridades competentes.
13. Cumplir con lo ordenado en el Reglamento de Uniformes e Insignias.
14. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Naturaleza del cargo .

- No se encuentra la denominación del cargo **“Comandante Turno A”** en el formato manual de funciones.
- se anexa el formato manual de funciones del cargo **“Comandante de Estación”**.

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del cargo COMANDANTE SECCION DE VIGILANCIA		Cargo del jefe inmediato COMANDANTE COMPAÑIA DE VIGILANCIA	
Dependencia SEGÚN AREA DE TRABAJO			
Naturaleza del cargo. Organizar, distribuir y supervisar el servicio de vigilancia a su cargo y propender por la moral, disciplina y bienestar del personal bajo su mando.			
Grado para el cargo	1 Subteniente	1 Teniente	
	Mínimo 2 Sargento Primero	Máximo 2 Sargento Mayor	
	3	3	

II. REQUISITOS

Educación Oficial o Suboficial del ramo de vigilancia	
Experiencia Un (1) año en el grado.	

III. FUNCIONES

- Supervisar el servicio de vigilancia a su cargo. - Propender por la moral, disciplina y bienestar del personal bajo su mando, de acuerdo con el reglamento de Disciplina y Honor para la Policía Nacional. - Entregar y recibir armamento, munición, vehículo y demás elementos para el servicio y constatar sus novedades. - Impartir consignas al personal bajo su mando, de acuerdo con la naturaleza del servicio, situación de orden público e índice delictivo y supervisar su cumplimiento. - Asistir y participar en la relación general para recibir e impartir instrucciones y consignas. - Participar en reuniones en la relación general para recibir e impartir instrucciones y consignas. - Constatar la presentación, elementos y estado anímico del personal para su desempeño en el servicio. - Esperar el regreso del personal, revisar las libretas de anotaciones y transmitir las consignas e informaciones al oficial de vigilancia. - Llevar al día los libros de turnos de vigilancia, Franquicia del personal y población. - Colaborar en la investigación de los delitos y contravenciones, allegar pruebas y rendir informes cuando sea el caso. - Dar cumplimiento a los turnos de disponibilidad y horarios de instrucción. - Poner a disposición de las autoridades competentes dentro de los términos legales, las personas retenidas y elementos incautados durante el servicio. - Resolver, tramitar y conceptuar sobre asuntos relacionados con la administración de personal. - Informar al superior sobre las actividades del servicio y las novedades presentadas durante el mismo. - Las demás que le sean asignada de acuerdo con la Naturaleza del cargo.	
---	--

- se anexa el formato manual de funciones del cargo **"Comandante de Patrulla"**.
- se anexa el formato manual de funciones del cargo **"Comandante Patrulla"**.

**EL SUSCRITO JEFE ANÁLISIS OCUPACIONAL Y CARRERA POLICIAL (E) DE LA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

HACE CONSTAR:

Una vez consultado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), se logra establecer que el señor **Teniente Coronel ® ELKIN GIOVANNY BUITRAGO BARRERA** con la cédula de ciudadanía Nro. **79924076** de **Bogotá, D.C.**, se desempeñó en los cargos relacionados más adelante, cumpliendo con las funciones establecidas para esos cargos, de acuerdo con los siguientes actos administrativos.

De acuerdo con la Resolución No. 6062 del 16 de octubre del año 1986, **"Por la cual se expide el Manual funciones y requisitos mínimos para la Policía Nacional"** (vigente hasta el 30 de diciembre de 2008), se establece lo siguiente:

Cargo	Fecha de inicio	Fecha de termino	Unidad
Comandante de CAI	15/11/2000	31/12/2002	Estación Rafael Uribe Uribe - DETEQ
Comandante de Patrulla	17/11/2002	26/04/2004	Grupo Programa Plan Bogotá Solidaria - MEBOG
Comandante Patrulla	1/01/2003	31/12/2003	Grupo Programa Plan Bogotá en Acción - MEBOG
Comandante Turno A	1/01/2004	27/04/2004	Grupo Programa Plan Bogotá en Acción - MEBOG
Comandante de Estación	20/04/2004	18/10/2004	Departamento de Policía Huila - DEUIL
Comandante de Estación	27/04/2004	24/11/2011	Estación Altamira - DEUIL
Comandante de Estación	28/04/2004	23/07/2004	Estación Altamira - DEUIL
Alumno Curso Ascenso	26/07/2004	30/09/2004	Escuela de Estudios Superiores de Policía - ESPOL
Subcomandante Estación Policía Carreteras	1/01/2005	12/07/2007	Estación Policía de Carreteras Magdalena - POLCA
Jefe Seccional de Tránsito y Transporte	13/07/2007	11/02/2008	Estación Policía de Carreteras Arauca - POLCA
Jefe Seccional	12/02/2008	24/10/2008	Seccional de Tránsito y Transporte Arauca - DITRA
Comandante Escuadrón Móvil de Carabineros	25/10/2008	13/11/2008	Dirección de Carabineros y Seguridad Rural - DICAR
Comandante Escuadrón Móvil de Carabineros	14/11/2008	21/09/2010	Escuadrón Móvil de Carabineros No.12 DEURA - DICAR

- No se encuentra la denominación **"Comandante de CAI"**, sin embargo, se anexa el formato manual de funciones del cargo **"Comandante Sección de Vigilancia"**, que para la fecha es su homologo.

Atentamente,

Revisó: IJ. José Numar Alcalá Sánchez
ARCAP - ANAOC

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá - Colombia
 Conmutador o PBX: (601) 5159000 Ext. 9284
 ditah.anaoc-pel@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 261686740



PIB

18:50:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELKIN GIOVANNY BUITRAGO BARRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79924076:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:04:57 PM horas del 14/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79924076**

Apellidos y Nombres: **BITRAGO BARRERA ELKIN GIOVANNY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de enero de 2025, a las 18:52:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía	
No. Identificación	79924076	
Código de Verificación	79924076250114185229	

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/01/2025 06:54:23 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 79924076**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108211977** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:56:59 horas del 14/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79924076**,
Apellidos y Nombres **BUITRAGO BARRERA ELKIN GIOVANNY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación del Valle del Cauca**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**

**EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS – CITSE, DE LA CAJA DE
SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**

HACE CONSTAR QUE:

El señor **TC (RA)** de la Policía Nacional **BITRAGO BARRERA ELKIN GIOVANNY**, identificado con **CC 79924076**, ostenta la calidad de retirado de la Policía Nacional y devenga asignación mensual de retiro por cuenta de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, de la cual se descuenta el **4%** para servicios médicos, prestados por **SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Dada en Bogotá D.C - Colombia, catorce de enero de dos mil veinticinco

ANDRES FELIPE PORTILLO FIGUEROA
Coordinador Grupo de Centro Integral de Trámites y Servicios

www.casur.gov.co



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Pasados Armados, con la Colombia sin Arm



Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 N° 12B-58 PEIX 286 0911
Linea gratuita nacional 01 8000 91 0073
radicacion@casur.gov.co

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BUITRAGO BARRERA ELKIN GIOVANNY** identificado(a) con **CC** número **79.924.076** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 13 de julio de 2023 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 14 de enero de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2025011419064



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**

**EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS – CITSE, DE LA CAJA DE
SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**

HACE CONSTAR QUE:

El señor **TC (RA)** de la Policía Nacional **BUITRAGO BARRERA ELKIN GIOVANNY**, identificado con **CC 79924076**, ostenta la calidad de retirado de la citada Institución y devenga asignación mensual de retiro vitalicia por cuenta de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Dada en Bogotá D.C - Colombia, **catorce de enero de dos mil veinticinco**

ANDRES FELIPE PORTILLO FIGUEROA
Coordinador Grupo de Centro Integral de Trámites y Servicios

www.casur.gov.co



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por Fuerzas Armadas, con el Gobierno anterior



Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 N° 12B-58 PEX 286 0911
Linea gratuita nacional 01 8000 91 0073
radicacion@casur.gov.co

La seguridad
es de todos

Mindefensa

(Página 1 de 2)

RESOLUCION

Por la cual se reconoce y ordena el pago de asignación mensual de retiro, en cuantía equivalente al 82%, al Señor TC(RA) BUITRAGO BARRERA ELKIN GIOVANNY, con c.c. No. 79924076

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SUELDOS
DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial, las conferidas en el Estatuto Interno según Acuerdo 008 del 19/10/2001.

CONSIDERANDO:

Que la Policía Nacional con fecha 19/11/2021, expidió la hoja de servicios No. 79924076, registrada radicada en esta Entidad bajo el ID Control 713974 del 16-12-2021, en la que certifican que el señor TC(RA) BUITRAGO BARRERA ELKIN GIOVANNY, prestó servicios en Policía Nacional por espacio de 23 años 6 meses 26 días, quedando desvinculado del servicio activo a partir del 03/02/2022.

Que al tenor de lo dispuesto en los Decretos 1212 de 1990, 1791 de 2000, 4433 de 2004 y 1157 de 2014, establece en el artículo 1: "Fíjese el régimen de asignación mensual de retiro para el personal de Oficiales, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional, escalafonados con anterioridad al 31 de diciembre de 2004, los cuales tendrán derecho cuando sean retirados del servicio activo después de quince (15) años de servicio, por llamamiento a calificar servicios, por disminución de la capacidad psicofísica, por voluntad del Gobierno o de la Dirección General de la Policía Nacional, según corresponda, y los que se retiren a solicitud propia, o sean separados en forma absoluta, con más de veinte (20) años de servicio, tendrán derecho a partir de la fecha en que se terminen los tres (3) meses de alta, a que por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se les pague una asignación mensual de retiro", (subrayado y negrilla fuera de texto), por lo anterior es procedente reconocer y pagar asignación mensual de retiro equivalente al 82% del sueldo básico de actividad para el grado y partidas legalmente computables, incluido un 30% por concepto de subsidio familiar, partida que no sufrirá variación salvo las excepciones de ley, según liquidación que obra en el expediente administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de esta entidad asignación mensual de retiro al señor TC(RA) BUITRAGO BARRERA ELKIN GIOVANNY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79924076, en cuantía equivalente al 82% del sueldo básico de actividad para el grado y partidas legalmente computables, efectiva a partir del 03/02/2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Descontar el 5% mensual de la prestación y las diferencias por aumentos en el primer mes que éstos ocurran, de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO. Enviar copia de la presente resolución al Grupo de Nóminas y Embargos y agregar otra al expediente administrativo No. 93 del 2022.

Grupo de Nóminas y Embargos
de la DefensaCAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICIA NACIONALwww.casir.gov.co
Carrera 7 No. 128 53 PBX 266 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 08/02/2022 7:15:40 a. m.
Id Control: 713974
Radicado:
Folios: 2
Anexos: 0De: NELSON RAMIREZ SUAREZ, DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA ASOCIADA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION GAO ASIGNACIONES, COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

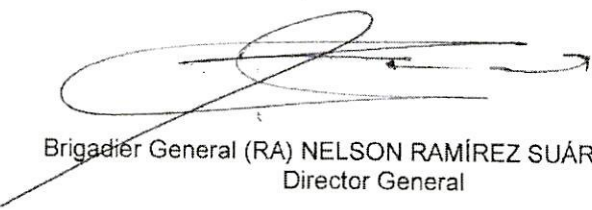


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICIA NACIONAL
(Página 2 de 2)

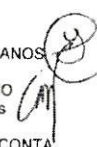
Por la cual se reconoce y ordena el pago de asignación mensual de retiro, en cuantía equivalente a 82%, al señor TC(RA) BUITRAGO BARRERA ELKIN GIOVANNY con cc. No. 79924076.

ARTICULO CUARTO. Declarar que contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición, ante esta dirección, el cual deberá ser presentado personalmente, debidamente sustentado, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
Expedida en Bogotá, D.C.


Brigadier General (RA) NELSON RAMÍREZ SUÁREZ
Director General


Doctor JOSÉ ALIRIO CHOCONTÁ CHOCONTÁ
Subdirector de Prestaciones Sociales

Elaboró: YINETH ALEJANDRA CASTELLANOS 

Revisó: GLORIA LUCIA MEDINA PALACIO
Coordinadora Grupo Asignaciones

Aprobó: JOSE ALIRIO CHOCONTA CHOCONTA
Subdirector de Prestaciones Sociales



Grupo Socio Empresarial
de la Defensa



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICIA NACIONAL

www.casur.gov.co
Carretera 7 No. 128-58 PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 08/02/2022 7:15:40 a. m.
IdContor: 722291
Radicado:
Folios: 2
Anexos: 0

De: NELSON RAMIREZ SUAREZ, DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINADOR GAG ASIGNACIONES, COORDINACION GRUPO
Numero Expediente:



CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

INGRESO

NOMBRE DE LA EMPRESA
CARGO ACTUAL O A
DESEMPEÑAR
CIUDAD
FECHA

INDEPENDIENTE

CONTRATISTA

CALI

13/05/2023



INFORMACION PERSONAL

NOMBRES	ELKIN GIOVANNY	APELLIDOS	BITRAGO BARRERA
CEDULA	79924076	DIRECCION	CRA 69 20 61
TELEFONO	3122178862	A. NACIMIENTO	1980
EDAD	42	ARL	NO REFIERE
EPS	NO REFIERE	AFP	CASUR
ESCOLARIDAD	POST GRADO	ESTADO CIVIL	UNION LIBRE
GENERO	MASCULINO	LUGAR PROCEDENCIA	BOGOTA

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

PESO	73	TALLA	1,66
IMC	26	TENSION ARTERIAL	120/70
DOMINANCIA	DIESTRO		

CONCEPTO DE APTITUD

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

PRESENTA RESTRICCIONES

NO

RECOMENDACIONES PERSONALES-LABORALES

CUMPLIR LAS NORMAS, REGLAMENTOS E INSTRUCCIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA, EXAMEN OCUPACIONAL PERIODICO SEGÚN SST DE LA EMPRESA

INFORMAR OPORTUNAMENTE AL EMPLEADOR O CONTRATANTE ACERCA DE LOS PELIGROS Y RIESGOS LATENTES EN SU SITIO DE TRABAJO

PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEFINIDO EN EL PLAN DE CAPACITACION DEL SG-SST

PACIENTE A QUIEN SE LE REALIZA ENCUESTA INSTITUCIONAL DE RIESGO COVID 19 , NIEGA CONTACTO CON PERSONAL POSITIVO PARA COVID 19 Y NIEGA SINTOMAS ASOCIADOS A COVID EN LOS ULTIMOS 14 DIAS

REALIZAR DE PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL-HIGIENE POSTURAL-AUTOCUIDADO-USO DE EPP

HIGIENE POSTURAL- PAUSAS ACTIVAS- EJERCICIO FISICO MINIMO TRES VECES POR SEMANA

DIETA BAJA EN GRASAS Y CARBOHIDRATOS-

CONTROL PERIODICO POR OPTOMETRIA EN EPS-

INGRESO PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

MECANICO-PAUSAS ACTIVAS

IPS OCCUPATIONAL CENTER S.A.S. Hace constar que realizó examen médico al trabajador y que de acuerdo a la resolución N. 1918 de 2009, la custodia de la historia clínica es responsabilidad de la institución. En concordancia con el artículo 22 del decreto 1295 de 1994 y lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo artículo 62 ordinal A punto 1. el trabajador consta que la información que suministra es fidedigna, cierta, veraz y completa y que a su vez no omite ningún dato sobre su estado de salud.

ALEJANDRA MUÑOZ ZEA-LSO. 2054 RM 004486

Firma del trabajador evaluado

Firma y sello del Médico evaluador

Código prestador: 760011557 Código de la sede: 76001155701 Numero unico del distintivo de habilitacion de servicios: DHSS0119004



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente ELKIN GIOVANNY BUITRAGO BARRERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79,924,076 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 175108166 apertura el 10 de agosto de 2005 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 14 de enero de 2025.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0175108166
Cuenta de 16 dígitos:	0175000200108166
Cuenta de 20 dígitos:	00130175000200108166

Firma autógrafa

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79924076 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/01/2025 08:37 PM



Código Verificación: 8NACXY2Z9M

Válida hasta: 15/04/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ELKIN	GIOVANNY	BITRAGO	BARRERA

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 79924076

Lugar de nacimiento			
País COLOMBIA	Departamento BOGOTÁ. D.C.	Municipio BOGOTÁ. D.C.	

Lugar de domicilio			
País COLOMBIA	Departamento VALLE DEL CAUCA	Municipio CALI	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA	
Lugar de sede		
País COLOMBIA	Departamento VALLE DEL CAUCA	Municipio CALI
Dirección	<input 10="" 6="" 9="" calle="" carrera="" francisco"]"="" palacio="" san="" type="text" value="[" y=""/>	
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI	\$189.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he verido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí☐

No☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor	

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--